

Ajuntament de Sant Esteve Sesrovires

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto de la Convocatoria de subvenciones destinadas a niños de 0 a 3 años usuarios del servicio de comedor del jardín de infancia municipal La Ginesta para el curso 2022-2023.

BDNS (Identif.): 660379

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660379>)

1. Personas destinatarias de las ayudas y requisitos necesarios:

Pueden ser beneficiarios de las ayudas las familias con niños/as con los requisitos siguientes:

- a) Estar matriculado en la Jardín de Infancia municipal La Ginesta (escolaridad) curso 22-23.
- b) Utilizar el servicio de comedor escolar de forma fija durante el curso 22-23.

2. Objeto y Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión, cobro y justificación de las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires a través del Área de Educación destinadas a ayudas individuales a niños de 0 a 3 años de la guardería municipal La Ginesta que tengan como objetivo:

- Hacer frente a los gastos de comedor del alumnado usuario del servicio y matriculado en la guardería municipal la Ginesta.
- Favorecer que las familias puedan acceder al espacio educativo del comedor escolar y así facilitar la conciliación de la vida familiar y personal garantizando la correcta alimentación de los hijos e hijas.
- Garantizar el derecho a la educación de cero a tres años y reconocer la etapa temprana como imprescindible para el desarrollo integral del niño.

Las ayudas se adjudicarán de acuerdo a unos criterios establecidos, la puntuación obtenida y la disponibilidad presupuestaria.

3. Disponibilidad presupuestaria:

El importe de estas ayudas irá a cargo de la aplicación presupuestaria correspondiente, dotada de 10.000€.

4. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es del 30 de noviembre al 30 de diciembre de 2022.

Sant Esteve Sesrovires, 15 de noviembre de 2022
El Alcalde, Enric Carbonell Jorba